



AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2008084920)

Mediante el presente se pone en conocimiento que en la sesión de pleno de 27 de noviembre, se ha adoptado entre otros, acuerdo de aprobación inicial de modificación puntual de Normas Subsidiarias, consistente en la creación de Sector de Suelo Urbanizable SR.3.

Se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días a partir de la última publicación del presente Anuncio, de acuerdo con lo establecido en el art. 121 y siguientes del Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Oliva de la Frontera, a 28 de noviembre de 2008. El Alcalde, VÍCTOR MORERA MAINAR.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2008084921)

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2008, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad, redactada por los arquitectos D. Tomás Fernández, D. Julio Ruiz Sanabria, D. Borja Rodríguez y D. Luis Sánchez Blasco, consistente en la ordenación de los terrenos de suelo urbanizable "que están dentro de la UR-1", propiedad de la Sociedad San Francisco de Sales, para su recalificación y cambio de uso de suelo urbanizable a suelo urbano mediante una Unidad de Actuación UA-25 para su desarrollo urbanístico.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el DOE y el diario regional Hoy, de acuerdo con lo señalado en el artículo 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007, de 23 de enero, y en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que considere oportunos. De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces, inicial, se elevará a provisional, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno Municipal.

Puebla de la Calzada, a 2 de diciembre de 2008. El Alcalde, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GRACIA.